

## POLITICA DE CONFIDENCIALIDAD

TECPRO como Organismo de Inspección tipo C\*, realiza sus actividades de acuerdo con los siguientes compromisos:

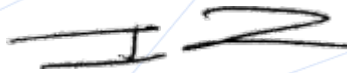
1. Desarrollar sus actividades de conformidad a los requisitos de confidencialidad establecido en la norma ISO-IEC 17020:2012, y legislación o reglamentación que sea aplicable.
2. Documentar acuerdos que garanticen una gestión segura de toda la información obtenida o creada durante la realización de las actividades del organismo de inspección.
3. Informar a los clientes con antelación acerca de la información que pretende hacer pública o que sea requerida por la ley.

APROBADO POR:



Mg. José Chicoma Castro  
Director TECPRO

V°B°



Ivan Zapler Lizárraga  
Representante Legal TECPRO

FECHA:

27 de junio del 2024

\*Tipo C: Un organismo de inspección que realiza inspecciones de primera parte, inspecciones de segunda parte, o ambas y que presta servicios de inspección a su organización matriz o a otras partes, o a ambas.